



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **ROSA BIBIANA TORRES GONZÁLEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., OSCAR E IVÁN MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA y LABORALES MEDELLÍN S.A., en donde se integraron en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva a los señores RAÚL VALENCIA CUERVO y GUSTAVO VELÁSQUEZ CAÑAS; advierte el Despacho que, a través de memorial incorporado por medio de correo electrónico del 21 de octubre de 2021 (archivo #46 exp. dig.), el señor apoderado del litisconsorte por pasiva RAÚL VALENCIA CUERVO manifiesta que, al comunicarse con su poderdante, éste le informó que no tiene contacto con el señor GUSTAVO VELÁSQUEZ CAÑAS, pero que iba a tratar de indagar la información requerida por el Despacho.

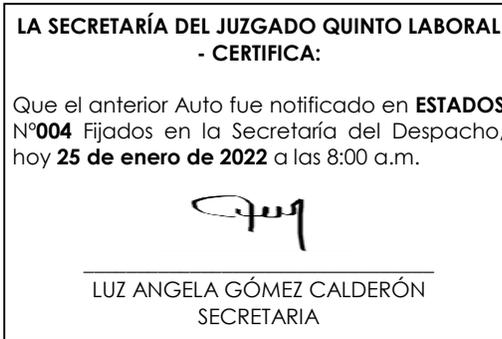
Así mismo, y mediante memorial allegado por correo electrónico el 26 de noviembre de 2021 (archivo #47 exp. dig.), la señora apoderada de la parte actora solicita se dé impulso al proceso, toda vez que ya ha transcurrido un término más que prudencial, sin que el litisconsorte necesario por pasiva RAÚL VALENCIA CUERVO haya cumplido con la carga procesal impuesta.

En glosa de lo anterior, y atendiendo las manifestaciones realizadas por el señor apoderado del litisconsorte por pasiva RAÚL VALENCIA CUERVO, considera necesario el Despacho **OFICIAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que informe el número de documento de identidad del señor VELÁSQUEZ CAÑAS y cualquier otra información que repose en sus archivos y bases de datos.

Se libra por la secretaría del Despacho el correspondiente oficio, el cual estará a cargo de la parte actora su trámite y radicación; misma que deberá ser acreditada ante esta judicatura, incorporando la respectiva constancia.

**Notifíquese,**

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO**  
JUEZ



Ead

**Firmado Por:**

**John Alfonso Aristizabal Giraldo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 05**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36ae5ea906c05aab16e66e4578e3c124d8e75943db9754d16e81b5f635a63**

Documento generado en 23/01/2022 07:46:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>